

Boletín Número 158  
Toluca, México, a 12 de agosto de 2016.

### **APRUEBA CONSEJO GENERAL DEL IEEM PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017**

- Además se aprobó el Programa Anual de Actividades para el mismo año que contemplan también los recursos para el arranque del Proceso Electoral de 2018.

Durante la 5ª Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, desahogó una amplia agenda de trabajo con lo que se prepara para la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2016-2017, destacando el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2017 y su Programa Anual de Actividades.

Al respecto, el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier López Corral, explicó que el proyecto de presupuesto para el año 2017, es la compilación de las necesidades de las áreas que integran el Instituto Electoral del Estado de México, contemplando las actividades ordinarias y las inherentes a la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral del año 2017; además de que en los tres últimos meses se especifican las actividades iniciales del Proceso Electoral del año 2018.

En el documento se contemplan recursos para dar cumplimiento a 338 actividades que conforman el Programa Anual de Actividades, con lo que se dará cumplimiento a las atribuciones señaladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, entre otros.

Agregó que este proyecto de presupuesto está compuesto de 12 programas, cada uno con su respectivo fin y con un área operativa encargada de llevarlo a cabo, los recursos solicitados han sido minuciosamente

revisados por las instancias correspondientes, el monto del proyecto del presupuesto es de \$2'346,464,386.20 (Dos mil, trescientos cuarenta y seis millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil, trescientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.)

Entre los aspectos más sobresalientes que se incluyen en el presupuesto están la entrega del financiamiento público a los partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y para la obtención del voto, así como los recursos para el financiamiento para la obtención del voto de los candidatos independientes; también se incluyen los recursos para el pago del convenio que en su momento habrá de signarse con el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se definirán las actividades que de manera conjunta se han de realizar durante el proceso electoral.

De acuerdo a la reforma electoral, el Instituto ha modificado su estructura organizacional adaptándose a las nuevas disposiciones y este proyecto de presupuesto ya contempla los recursos para la operación de la nueva estructura.

Asimismo, el Órgano Superior de Dirección aprobó: el cambio de denominación de la Dirección de Capacitación del IEEM, por la de Dirección de Participación Ciudadana y mediante otro acuerdo, se realizó la designación de su Titular, así como de la Titular de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia del Instituto Electoral del Estado de México.

Y a efecto de fortalecer la estructura administrativa, fueron aprobadas las adecuaciones al Manual de Organización del Instituto, y mediante dos acuerdos se aprobaron los Lineamientos y el Manual para el "Monitoreo Anticipado a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de precampañas".

Al inicio de la sesión, se le tomó la protesta de ley a César Severiano González Martínez, como representante propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEM.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**